

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACIÓN EN CENTROS	PG02 Anexo I Versión 03
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 1 de 10



REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE CERTIFICACIÓN EN CENTROS

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN EN CENTROS	PG02 Anexo I Versión 03
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 2 de 10

CONTROL DE CAMBIOS			
FECHA	VERSIÓN	HISTÓRICO (modificación incluida)	ASPECTO
1/06/2023	00	Emisión del documento	
26/09/2023	01	Se agrega requisito sobre seguros	Elaboró: Equipo administrativo
			Revisó: Equipo Directivo
			Aprobó: Lehner Ian
10/4/2024	02	Se modifica el punto 4, 6 y se incorporó el punto 8	Modificó Equipo directivo.
15/7/2024	03	Se incorpora una aclaración al punto 4	Modificó Equipo directivo.

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN EN CENTROS	PG02 Anexo I Versión 03
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 3 de 10

Indice

	Temario	Pag.
1.	Presentación	4
2.	Objeto	4
3.	Alcance	4
4.	Formaciones	5
5.	Instructores	5
6.	Evaluaciones	6
7.	Centros de Formación	7
8.	Propuesta Económica	9

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN EN CENTROS	PG02 Anexo I Versión 03
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 4 de 10

1.- Presentación

Nuestra visión es convertirnos en la principal referencia en Trabajo Seguro en Altura, tanto en el ámbito Industrial como en el ámbito Civil. Nos enfocamos en lograr esto a través de la promoción de la concientización, capacitaciones, formaciones y sistemas de seguridad.

Buscamos el reconocimiento por el diseño de sistemas de seguridad de calidad, cursos certificados y por nuestra contribución a la seguridad de los trabajadores que realizan tareas en altura, acceso por cuerdas y rescate.-

Nuestra misión consiste en desarrollar, promover y difundir capacitaciones de “Trabajo Seguro en Altura”, “Acceso por Cuerdas”, “Rescate Técnico con Cuerdas”, y los “Sistemas de Seguridad AATTVAC” con el objetivo de implementarlos en diferentes estados y organizaciones privadas.

Como organización sin fines de lucro, nuestra prioridad es proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, fomentando un ambiente laboral seguro y saludable.

2. Objeto

El presente documento establece las condiciones para organizar certificaciones AATTVAC en centros de formación. -

3.- Alcance

El alcance de este documento para toda persona u organización que quiera llevar adelante la organización de certificaciones AATTVAC. -

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN EN CENTROS	PG02 Anexo I Versión 03
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 5 de 10

4. Formaciones

Todas las certificaciones AATTVAC están desarrolladas bajo el marco de la IRAM-ISO/IEC 17024 de “*Requisitos Generales para los Organismos que realizan certificación personas*”, con el fin de garantizar las competencias certificadas. Dentro del proceso de formación de los cursos actualmente activos en la asociación, un “Instructor AATTVAC” es quien tiene la capacidad de impartir los conocimientos necesarios para tal fin.

Cada instructor deberá contar con la formación específica y su práctica profesional aprobada según se detalla en el Anexo 1 del PG03.

Dentro de los Centros de Formación aprobados por AATTVAC, dichos instructores podrán realizar las formaciones de acuerdo a lo **establecido en el Anexo 1 PG03 “responsabilidades y obligaciones para Instructores AATTVAC”**.

Para lograr contar con fechas de evaluación y poder realizar las formaciones con certificación AATTVAC, el instructor deberá solicitar la fecha mediante el email secretaria@aattvac.org con el fin de corroborar la disponibilidad de evaluadores.

Para impartir los cursos con certificación AATTVAC, se deberá contar con un “Centro de Formación” aprobado (Anexo 1 o 2 PG02) y ser inspeccionado por un miembro de la institución.

Es requisito que el organizador cuente con un seguro de accidentes personales para todos los involucrados en la certificación con cláusula de no repetición correspondiente a favor de la asociación. El mismo debe tener una altura mínima de trabajo de 8 metros, un monto mínimo de 10.000 U\$D para muerte o incapacidad y un monto mínimo de 1.000 USD para accidentes o lesiones o sus equivalentes en esos Argentinos. Este seguro debe ser enviado por email a secretaria previo al inicio de la certificación.

5. Instructores

Todos los instructores que deseen brindar formaciones para certificar competencias según lo dispone AATTVAC, deberá cumplir con un proceso de formación de acuerdo a lo determinado en el Anexo 1 PG03 - Requisitos y responsabilidades para Instructores AATTVAC.

Únicamente habiendo superado este proceso de formación y con acreditación vigente, los instructores podrán solicitar fecha de certificación. -

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN EN CENTROS	PG02 Anexo I Versión 03
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 6 de 10

6. Certificaciones

Los evaluadores AATTVAC son personas calificadas y certificadas por la institución para garantizar las competencias de los aspirantes. Las formaciones de las personas que se inscriban en el proceso de certificación deben estar adecuadas a lo requerido en el Esquema de certificación APC AATTVAC y alineados a los requisitos de la norma ISO 22846.

Para solicitar fechas de certificación independientes a las formaciones AATTVAC deberá hacerlo a través de Secretaria@aattvac.org adjuntando documentación fehaciente que verifique el proceso el cumplimiento de lo expuesto anteriormente en la formación del aspirante.

El evaluador que se encargue de la certificación de la persona es designado por la secretaría y habilitado por el comité de imparcialidad para tal efecto. El mismo deberá cumplir con lo detallado en el Anexo 3 PG01 - Requisitos y responsabilidades del Evaluador AATTVAC.

7. Centros de Formación

Para habilitar los centros de formación, según requerimientos AATTVAC, deberán pasar por una inspección, donde se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

7.1 Salón Teórico

Se deberá contar con un aula, aislada al público general, cartelería estándar AATTVAC, con Iluminación adecuada, conexión y accesibilidad a WIFI, provisto de sillas y mesas (en cantidad total a los participantes del curso), proyector multimedia y pantalla de proyección (o en su defecto una pared blanca en buen estado), pizarra blanca, marcadores al agua y borrador. Provistos por el organizador. Se deberá contar con baños habilitados en buenas condiciones y mantenidos limpios durante los días del curso. Si el espacio se comparte con otras actividades, estas no deben interrumpirse entre sí; deberá vallarse el espacio utilizado a fin de proteger a terceros. El nivel de ruido del lugar o de y/o de otras actividades in situ, debe permitir la explicación normal del Instructor, sin que éste eleve la voz. Para mantener la habilitación del Centro de Formación se realizan auditorías con periodicidad anual.

7.2 Salón Práctico

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN EN CENTROS	PG02 Anexo I Versión 03
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 7 de 10

La locación deberá ser cubierta y parcialmente cerrada, con iluminación y ventilación adecuada. Deberá disponer de columnas y vigas de hormigón o de soporte sólido para la instalación o fijación de anclajes estructurales. Su techo interno deberá disponer de estructura metálica reticulada (cabreada o en truss) con resistencias que permitan la fijación de sistemas de anclajes de seguridad 20 kN y el montaje de cuerdas EN 1891/A para el trabajo en suspensión, de al menos 8 técnicos en simultáneo. (Altura Min. 6 mts, Altura Max. 15 mts.)

Se deberá contar con una estructura metálica reticulada o de hormigón, de disposición vertical y horizontal que permita la fijación de al menos 10 anclajes estructurales y/o provisionales transportables alineados cada 50 cm entre sí para progresión por anclajes, montaje de cuerdas en línea y montajes de desvíos (estructura de escenario adaptado). Altura Min 2.50 mts, Altura Max. 3,50mts

Se deberá contar con una escalera vertical o estructura metálica reticulada para la progresión vertical por estructura mediante el uso de elementos de amarre con conectores de gran apertura. Altura Min. 2.50 mts, Altura Max. 3,50 mts.

Se deberá contar con una plataforma de estructura sólida, provista con barandas, que permita la fijación de anclajes y el montaje de cuerdas para la realización de maniobras de descenso o salidas desde la altura.-

7.3 Elementos de Protección Personal

Todos los elementos y dispositivos que se utilicen en las formaciones AATTVAC, deberán cumplir con las normativas vigentes dispuestas en la siguiente tabla:



REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN EN CENTROS

PG02 Anexo I
Versión 03

SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Página 8 de 10

Detalle de Dispositivo de Anclaje, Sistema Anticaídas o Componente	Normativa Argentina	Normativa Europea
Dispositivos de descenso	-	EN 341
Dispositivos Anticaídas deslizantes con línea de anclaje rígida.	IRAM 3605	EN 353-1
Dispositivos Anticaídas deslizantes con línea de anclaje flexible.	IRAM 3605	EN 353-2
Elementos de amarre: Cabos de anclaje	IRAM 3622	EN 354
Absorbedor de energía	IRAM 3622	EN 355
Sistemas de sujeción: cinturón de sujeción.	IRAM 3622	EN 358
Arneses Anticaídas	IRAM 3622	EN 361
Conectores: mosquetones y maillones	IRAM 3622	EN 362
Sistemas de protección individual contra caídas	IRAM 3626	EN 363
Métodos de ensayo	IRAM 3626	EN 364
Requisitos generales de uso, mantenimiento, revisión, reparación, marcado y embalaje	IRAM 3626	EN 365
Cascos de protección para la industria	IRAM 3620	EN 397
Cordines y Cuerda auxiliar	-	EN 564
Cintas	-	EN 565
Anillos de cinta	-	EN 566
Bloqueadores	-	EN 567
Dispositivos de anclaje	IRAM 3626	EN 795
Arnés de asiento	-	EN 813
Cuerdas dinámicas	-	EN 892
Cuerdas de fibras. Determinación de propiedades físicas y mecánicas	-	EN 919
Sistemas de disipación de energía	-	EN 958
Anclajes para roca	-	EN 959
Poleas	-	EN 12278
Cascos de seguridad en montaña	-	EN 12492

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN EN CENTROS	PG02 Anexo I Versión 03
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 9 de 10

Dispositivos de regulación de cuerda	-	EN 12841
Tipo A: Bloqueador Anticaídas	-	EN 12841 A
Tipo B: Bloqueador de sujeción	-	EN 12841 B
Tipo C: Descensores	-	EN 12841 C
Eslingas de cintas tejidas planas, fabricadas con fibras químicas	IRAM 5378	EN 1492-1
Eslingas redondas, fabricadas con fibras químicas	IRAM 5378	EN 1492-2
Rescate. Dispositivos de salvamento mediante izado	IRAM 3625	EN 1496
Cuerdas semiestáticas o de bajo coeficiente de alargamiento	-	EN 1891

8. Obligaciones

Es **OBLIGACIÓN** del organizador cumplir con los siguientes requisitos, sujeto a control, 48 horas previas al inicio para autorizar el viaje del evaluador:

- Cumplimentar con las obligaciones económicas de la certificación. -
- Cumplimentar con el correcto proceso de inscripción de aspirantes. -
- Cumplimentar con el envío de la póliza de seguro de AP.-
- Cumplimentar con todas las obligaciones descritas en este documento. -

9. Propuesta Económica

- **Auditoría Centro de Formación** **USD 500.-**
- **Examen de aspirantes a instructores (Fuera de sede)** **USD 500.-**

(Jornada de evaluador, hasta 10 aspirantes a Instructor. No incluye viáticos)

- **Examen para aspirante a Instructor (En sede)**..... **.USD100.-**

(Por aspirante a instructor, sujeto a fechas disponibles)

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org

	REQUISITOS PARA PROVEEDORES DE FORMACIÓN EN CENTROS	PG02 Anexo I Versión 03
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS	Página 10 de 10

- **Curso de Formación de Instructores** **USD 500.-**

(Por aspirante. Tres jornadas de ocho horas de duración)

- **Pack de Certificaciones I** **USD 500.-**

(Incluye: Jornada de evaluador con traslado HASTA 500 km, hasta 10 Certificaciones AATTVAC. No incluye viáticos, ni kit AATTVAC)

- Pack de Certificaciones II.....** **USD 565.-**

(Incluye: Jornada de evaluador con traslado a MÁS de 500 km, hasta 10 Certificaciones AATTVAC. No incluye viáticos, ni kit AATTVAC)

Adicionales

- Viático evaluador.....** **USD 150.-**

(Incluye movilidad HASTA 500 km, comida y hospedaje)

- Viático evaluador.....** **USD 315.-**

(Incluye movilidad MÁS de 500 km, comida y hospedaje)

- Kit AATTVAC.....** **USD 50.- (por aspirante)**

(Incluye Remera AATTVAC, lapicera AATTVAC, Manual de Participante AATTVAC)

Condiciones

- Se facturará en pesos y se tomará la cotización del BNA dólar billete correspondiente a la fecha de emisión de la factura. -
- Condición de pago 15 días de fecha de factura. -
- Enviar comprobantes de pago a tesoreria@aattvac.org

Fin de documento.-

© AATTVAC

Asociación Argentina de Técnicos en Trabajos Verticales y Acceso por Cuerdas

CUIT - 30-71774332-2

www.aattvac.org

contacto@aattvac.org